

## ACUERDO # 29



### COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión de la Comisión Permanente, celebrada el día 26 de Agosto de 2020, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Pedro Martínez Flores, mediante la cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a la brevedad convoque a la Asamblea General del Copladez, con el propósito de analizar las metas y objetivos alcanzados y, en su caso, reorientar y corregir las estrategias, programas y acciones gubernamentales considerados en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

**CONSIDERANDO PRIMERO.** El proponente justificó su Iniciativa en la siguiente

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PRIMERO.** *La crisis sanitaria nos ha llevado a la crisis económica; el cierre temporal de fuentes de empleo, ha llegado a un punto difícil de manejar para cualquier gobierno; sin embargo la improvisación no debe orientar la toma de decisiones; reaccionar es correcto, pero más lo es hacerlo con disciplina, método y rumbo claro.*

*La Ley de Planeación del Estado establece normas y principios para llevar a cabo la planeación democrática, estratégica, regional y territorial del*



*desarrollo del Estado y Municipios, lo que significa que tenemos un marco legal para actuar, rectificando o modificando programas y acciones gubernamentales, en esta nueva normalidad que dista mucho de la que vivíamos hace apenas cuatro meses.*

*El artículo 22 de la señalada Ley, previene que la planeación debe considerar como base, la viabilidad financiera para garantizar la ejecución de los programas y proyectos, pero sucede que la financiación del desarrollo es nuestro punto más débil, porque los recursos económicos son sumamente escasos y la gestión para incrementarlos evidentemente no ha prosperado, lo que nos coloca como Estado en el límite de la viabilidad operativa como gobierno local, al depender en prácticamente un 95% de las transferencias presupuestarias del Gobierno Federal.*

*Con esta dinámica no es posible garantizar el cumplimiento de objetivos y metas delineadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 que la Legislatura aprobó, considerando escenarios con presupuestos progresivamente crecientes, de ahí que si el Plan Estatal debe observar el principio de estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero, que coadyuven en el crecimiento económico y el empleo, evidentemente estas condiciones se encuentran ausentes de la realidad que vivimos como Estado, esto es, dificultades para afrontar compromisos de liquidez de corto plazo, que ha llevado a la cancelación de obras de infraestructura cuya inversión requiere de recursos que no tenemos y no se visualiza vayan a llegar en el corto plazo.*

*Por eso es importante, y en ello reside nuestro posicionamiento, que el Gobernador del Estado, en su carácter de Presidente, convoque a la Asamblea General del COPLADEZ, para que como colectivo*



*deliberante se analice la situación real que vivimos en Zacatecas y se actualicen las estrategias y líneas de acción, desterrando el “arte del tanteo”, y actuando proactivamente en un escenario de suyo complicado en los contextos local, nacional e internacional, como un ejercicio democrático saludable y de socialización de los objetivos de un gobierno que requiere mayor cercanía con la población.*

*Convocar a la Asamblea General del COPLADEZ es en estos momentos, de la mayor pertinencia social, porque ante el azoro de los acontecimientos diarios, la tentación crece para decidir arbitrariamente actuando selectivamente en la asignación del poco presupuesto disponible. Recordemos que esta Legislatura aprobó recientemente modificaciones a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado para este ejercicio fiscal y ello obliga a reorientar los programas operativos de todas las Dependencias, Organismos, Municipios y Poderes del Estado. Si esto es así, la Asamblea General del COPLADEZ es la instancia primaria de conocimiento y aprobación de la señalada reorientación, misma que se legitima legal y socialmente con la aprobación del COPLADEZ y en su oportunidad por la Honorable Legislatura del Estado en términos de la Fracción V del Artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado, que señala como atribución de la Legislatura, analizar y aprobar las modificaciones o actualizaciones del Plan Estatal de Desarrollo y el Programa General Prospectivo.*

**SEGUNDO.** *En tiempo de pandemia, se han acuñado frases que quedarán en la memoria del imaginario colectivo; una de ellas es el escenario catastrófico, mencionado en el mes de marzo de este año, considerando que enfrentábamos una pandemia manejable, bajo control, de poca duración y superable en cualquier momento.*



Hoy, superamos toda expectativa, por múltiples factores: resistencia personal y comunitaria para cuidarnos, estrategias que no han dado los resultados esperados, ideas y concepciones equivocadas como “los niños no enferman”, “los pobres no enferman”, “amuletos e imágenes que nos protegen”. Lo cierto es que hoy son más de 60 mil mexicanos muertos, familias devastadas, una economía estancada y en recesión, con una sociedad desesperada por la indiferencia e indolencia del Gobierno Federal.

El escenario económico, político y social que priva en Zacatecas y en el País, adquiere matices diferentes cada día; la prefiguración que la Legislatura del Estado consideró para la aprobación del Plan Estatal de Desarrollo, del que se derivaron los programas operativos anuales, por unidades normativas y de ejecución para obra pública y prestación de servicios otorgados por el Estado y los municipios, tiene hoy una base presupuestaria ya superada, ya no se corresponden con una normalidad que detiene, limita y contrae toda actividad - algunas directamente relacionadas con el control de la Pandemia del COVID19 y otras por el grave impacto del cierre de establecimientos y factorías -; la pérdida de empleos y la creciente presencia de personas en la calle buscando lo básico para subsistir, dibuja ya el perfil de ciudades, pueblos y comunidades.

Para muchas familias de Zacatecas esta es una situación de suma gravedad manifestada en hambre, marginación y pobreza, no se diga del incremento de los índices de violencia familiar, extorsión y robo, que no es deseable, puede estallar en crisis de saqueo en mercados y tiendas de conveniencia.

La gente demanda acciones claras y contundentes, medidas pero inteligentes, que sean señales claras de que desde el Gobierno se



*entiende su situación y se atiende con medidas de contención y control; estamos convencidos que la Asamblea General del COPLADEZ, es el instrumento operativo, legalmente facultado para tomar decisiones por encima de intereses personales, de grupo o partidista. A grandes males, grandes remedios e insistimos en que los esfuerzos individuales, de suyo valiosos, lo son más cuando a ellos se suman los sectores y organizaciones sociales.”*

**Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, es de acordarse y se Acuerda:**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a la brevedad, convoque a la Asamblea General del COPLADEZ, con el propósito de analizar las metas y objetivos alcanzados y, en su caso, reorientar y corregir las estrategias, programas y acciones gubernamentales considerados en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.

**SEGUNDO.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.



## COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

**H. LEGISLATURA DEL ESTADO** DADO en la Sala de Sesiones de la Comisión Permanente de la Honorable  
Sesagésima Tercera Legislatura del Estado, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veinte.

**PRESIDENTA**

**DIP. GABRIELA EVANGELINA PINEDO MORALES**

**SECRETARIA**

**DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA.**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**SECRETARIA**

**DIP. ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ  
GONZÁLEZ**